

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA” - Código Único N° 2359961

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4428/OC-PE

ESTIMACIÓN DE LÍNEAS DE CORTE, VALORES DE COSTO REFERENCIALES E INSTRUMENTO PARA SU USO EN LA FASE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN SECTORES DE ALTO IMPACTO SOCIAL-ECONÓMICO

ANTECEDENTES:

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) es la encargada de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Con la Ley N° 27293, publicada el 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública, aplicando el “Ciclo de Inversión”.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 01 de diciembre del 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

El Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” fue declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF. El objetivo central del Proyecto es mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria. Con el Decreto Supremo N° 074-2018-EF, publicado el 12 de abril de 2018, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE fue suscrito el 21 de mayo de 2018. Posteriormente, dicha operación de endeudamiento fue modificada mediante Decreto Supremo N° 332-2018- EF, del 30 de diciembre de 2018. El organismo executor del Proyecto es el MEF, a través de la OGIP, en coordinación técnica con la DGPMI.

Mediante Resolución Jefatural N° 004-2019-EF/10.10, del 13 de marzo de 2019, la UCCTF aprueba el Manual Operativo del Proyecto (MOP), de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido Proyecto. Y de acuerdo al MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2021, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta N° 277/2021, del 16 de febrero de 2021.

En ese contexto, se requiere contratar un servicio de consultoría para la estimación de líneas de corte, valores de costo referenciales e instrumento para su uso en la fase de Formulación de proyectos en sectores de alto impacto social – económico.

OBJETIVO:

Los objetivos de la presente consultoría son: 1) Estimación de los valores referenciales de costo de las principales (acciones que modifican capacidad de producción de la UP), a nivel de partidas y sub partidas del presupuesto; 2) estimación de la Línea de Corte para los Proyectos de Inversión (PI) de las tipologías de establecimientos de salud del primer nivel de atención, educación inicial, educación primaria, educación secundaria, limpieza pública, saneamiento urbano y comisarías; que faciliten la formulación y evaluación de los proyectos de inversión pública de las tipologías indicadas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Para el desarrollo de la presente consultoría, se deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

Producto 1:

a) Plan de Trabajo

Elaborar el Plan de Trabajo de la consultoría, el cual incluirá el detalle de la metodología de trabajo y el cronograma con las actividades a desarrollar por la consultoría, que incluya los formatos de recojo de información y/o cuestionarios, protocolo de entrevistas u otras herramientas metodológicas a utilizar para la recopilación y análisis de la información. Para lo cual se realizarán las coordinaciones del caso con la DGPMI a través de la DPEIP.

El cronograma deberá elaborarse en MS Project u otro programa alternativo de planificación de proyectos, considerando el nombre de cada actividad, fechas de inicio y fin, duración, actividades predecesoras, involucrados, área responsable y recursos asignados, identificando la ruta crítica de trabajo.

El plan de trabajo incluye la estrategia de acercamiento a los sectores involucrados en la presente consultoría, identificación de involucrados, programación de reuniones, documentación a solicitar a dichos sectores, incluyendo, Unidades Formuladoras (UF), Unidades Ejecutoras de Inversiones, Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), entre otros.

Determinar las líneas de acción en las cuáles se centrará el plan de trabajo y la ejecución y desarrollo de los servicios/actividades que incluyan la presentación de formatos de reporte de información.

Proponer la estructura de desglose de trabajo (EDT), identificando reuniones y actores claves para el desarrollo de la propuesta de la estrategia.

Considerar coordinaciones con la DPIP- DGPMI y los sectores para la aprobación del cronograma de actividades y plan de trabajo conjunto a desarrollarse durante la consultoría.

Determinar cualquier información adicional que deben proporcionar las UEI, OPMI de los sectores involucrados en coordinación con la DGPMI.

Producto 2:

b) Establecer un marco conceptual de los VRC y LC, además de casos de uso y procedimiento de actualización.

c) Identificar y estandarizar las acciones, sujetas de intervención, que se registrarán en la sección de "metas físicas" de los formatos 7, y 8, en el marco del Invierte.pe. Para realizar esta estandarización se deben plantear, previamente, arboles de causas y efectos y medios y fines, para luego plantear las acciones.

d) Revisar expedientes técnicos según tipo de proyecto de acuerdo a la validación del Sector y/o la DGPMI y sus respectivos presupuestos de obra que ayuden a definir la línea de corte, los valores referenciales de costo, y su presupuesto a nivel de partida y sub partida.

Producto 3:

e) Elaborar diseños preliminares de intervenciones considerando los diversos aspectos técnicos como tamaño, localización y tecnología; en función a la normativa técnica sectorial respectiva y las principales características físicas, para cada zona bioclimática tomando como referencia las 9 zonas bioclimáticas definidas en el DS-006-2014-Vivienda; en cada tipología de proyecto en cuestión.

f) Establecer reuniones de coordinación con los equipos sectoriales de la DGI y los representantes de las OPMI, UF y UEI del Sector de la respectiva tipología de proyectos, con el objetivo de establecer las metas físicas y las características de los activos o conjunto de activos estratégicos que componen las unidades productoras de los servicios de las tipologías de proyecto que están en el alcance de la presente consultoría.

g) A través del juicio de expertos en diseño de las tipologías de establecimientos de salud del primer nivel de atención, educación inicial, educación primaria, educación secundaria, limpieza pública, saneamiento urbano y comisarías, modelar los activos o conjunto de activos principales de cada tipología considerando las normas técnicas sectoriales o normas internacionales. Posteriormente, se presenta la propuesta a las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de los Sectores y especialistas de la DGPMI para recoger sus sugerencias y observaciones para mejora de las propuestas.

h) Elaborar presupuestos a nivel de partidas y subpartidas considerando las diferencias de costos por zona bioclimática en función al modelamiento para establecer la línea de corte y los VRC para los PI de establecimientos de salud del primer nivel de atención, educación inicial, educación primaria, educación secundaria, limpieza pública, saneamiento urbano y comisarías.

i) Además, se debe considerar las variaciones de costos a precios de mercado con las siguientes características:

- **Naturaleza de intervención:** Creación, ampliación, mejoramiento y recuperación.

- **Infraestructura:** Edificación / Redes

- **Tipología:** Tipología de proyectos (extraer de la base de datos proporcionado por la DGPMI del MEF).

- **Tipos de Unidades Productoras (UP): niveles de** Unidades productoras de una respectiva tipología, identificadas por las OPMI de los Sectores.

- **Tipo de Obra:** especificar el tipo de infraestructura: Posta de salud, escuela primaria, vías urbanas, etc.

- **Distancia:** se debe especificar en kilómetros, el grado de alejamiento del sitio de las obras lugar de intervención, con respecto al centro urbano más cercano.

- **Emplazamiento:** Se refiere a la distancia entre el sitio de la obra y el centro urbano más cercano, en el cual podrá abastecerse de materiales, equipos y mano de obra calificada y no calificada que participaran del proyecto. Además, se debe incluir una variable con dos opciones de acuerdo a la ubicación del proyecto “central” o “periférico”, ambos tendrán como referencia al centro urbano.

- **Altitud:** especificar la altura geográfica. Expresado en metros sobre el nivel del mar.

- **Rendimiento:** porcentaje de rendimiento que ofrece la maquinaria pesada o la tecnología de producción a determinada altitud.

- **Accesibilidad:** se refiere a las condiciones de acceso que ofrece el sitio de la obra. La variable incluirá dos opciones: con “acceso habilitado” y “sin acceso habilitado”.

- **Urbanización:** Urbano – Rural.

- **Seguridad requerida:** Esta variable está asociada al riesgo implícito según el tipo de faena que se desarrollará, considerando aspectos de riesgo humano y ambiental, por ende, su clasificación será en términos de Alta, Media o Baja.

- **Magnitud de la obra:** se refiere a la longitud o superficie que se utilizará para la construcción de la obra, unidad de medida en metros cuadrados, metros lineales o unidad equivalente.
 - **Conexión de redes:** corresponde a la existencia de redes de los servicios básicos.
 - **Zona sísmica:** Se refiere a la distribución espacial de la sismicidad observada, las características generales de los movimientos sísmicos y la atenuación de estos con la distancia epicéntrica, así como la información neo tectónica. De acuerdo al anexo 1 del DS N°003- 2016- VIVIENDA.
 - **Material predominante:** es el material que es utilizado mayoritariamente en la obra.
 - **Terminaciones:** tipo de terminaciones de la infraestructura
 - **N° de pisos:** especificar el número de pisos de la edificación en altura.
- j) Sistematizar, homogeneizar y estandarizar en una base de datos (archivo Excel) toda la información de los presupuestos de cada diseño preliminar a nivel de sub partidas y partidas de las principales acciones, sus estimaciones de los VRC considerando su segmentación por zona bioclimática del país y todas las combinaciones posibles considerando las variables definidas en el punto “h” de la sección VII) y finalmente su línea de corte.
- k) Realizar la consistencia de la información de la base de datos, es decir si los campos de información guardan coherencia entre sí efectuar la limpieza o depuración correspondiente.
- l) Calcular los VRC para los PI de establecimientos de salud del primer nivel de atención, educación inicial, educación primaria, educación secundaria, limpieza pública, saneamiento urbano y comisarías según zona bioclimática.
- m) Para el cálculo de los VRC se deberá tomar en consideración las características particulares del proyecto (localización, tamaño, tecnología, ámbito geográfico, entre otros) que inciden significativamente sobre los resultados, de corresponder se debe tener en cuenta:
- *Los valores referenciales de costo* deben contemplar un cálculo por acción.
 - Diferenciar los cálculos por tipo de costo directo e indirecto, analizando los factores críticos que influyen en la modificación de los precios unitarios asociados a cada tipo de costo.
 - El Consultor deberá optimizar los costos, de acuerdo con su especialidad y experiencia, siempre con el objetivo de contar con VRC válidas y razonables.
- n) Elaborar un aplicativo Excel que sistematice y automatice los resultados, según las características seleccionadas por las UF el cual reporte los presupuestos a nivel de partida y sub partida, los valores referenciales de costo y las líneas de corte.
- o) A partir de los VRC, presentar una metodología para el cálculo de las líneas de corte por cada tipología considerada.
- p) Elaborar un Manual de uso del aplicativo que incluya la elaboración de dos casos prácticos por cada tipología, aplicados a la realidad, mostrando el uso del aplicativo y el reporte de los resultados de la estructura de presupuestos a nivel de partida y sub partida, los valores referenciales de costo y la correcta interpretación de la línea de corte y presentar un informe de la factibilidad de los resultados obtenidos.
- q) Coordinar permanentemente con la Dirección de Política y Estrategia de la Inversión Pública y la Dirección de Gestión de Inversiones de la DGPMI, el avance, limitaciones y medidas correctivas necesarias para el desarrollo de las actividades.
- r) Presentar informes y/o presentaciones sobre los avances, evaluación y resultados que sean solicitados por la DGPMI.
- s) Presentar las bases de datos, metodologías utilizadas, sintaxis de programación, aplicativo informático y toda la información que permita replicar y actualizar los resultados.

Producto 4:

- t) Realizar una capacitación detallada de la metodología estimada para la DGPMI.
- u) Otras actividades o tareas requeridas o solicitadas por la DGPMI en el marco de la consultoría.
- v) Elaborar recursos tecnológicos instructivos y de difusión como: videos tutoriales interactivos, material audiovisual, presentaciones, infografías, piezas gráficas, entre otros; que presenten la información estructurada sobre el contenido desarrollado en el instrumento metodológico, los medios audiovisuales se incluye la realización de 01 video que explique la metodología de elaboración y su aplicación, importancia y utilidad para los formuladores de proyectos y una guía práctica para el uso del instrumento metodológico en cada tipología. Los referidos recursos deben cumplir con los criterios de: claridad en la presentación de la información, coherencia, interactividad, creatividad y aspectos técnicos-estéticos. Adicionalmente, se debe considerar lo siguiente:
 - El video debe explicar la metodología cálculo de estas Líneas de Corte y Valores Referenciales de Costo, importancia para los formuladores de proyectos y una guía práctica para el uso del instrumento metodológico en cada tipología. Se deberán considerar las especificaciones realizadas en el anexo 2.
 - El diseño de los videos tutoriales interactivos, material audiovisual, presentaciones, infografías, piezas gráficas, entre otros; debe considerar la línea gráfica del MEF y, según corresponda, su adaptabilidad a las plataformas digitales del MEF: Portal Institucional, Facebook, Twitter, entre otros.
- w) Diseñar y realizar un taller por cada tipología organizado por el consultor en coordinación con la DGPMI, antes de elaborar el Informe Final, para presentar los aspectos metodológicos de la consultoría, así como el borrador de los resultados de las propuestas de estimación de valores referenciales de costo, estimación de las líneas de corte para los PI de las tipologías involucradas, de manera que los comentarios y recomendaciones establecidos en el citado evento sean incorporados en el Producto Final. En dicho taller deben participar los principales actores, entre ellos sectores involucrados (UEI, UF, OPMI), y otras entidades que se requieran, así como la Dirección de Gestión de Inversiones y la DPEIP de la DGPMI. Para lo cual el consultor, previamente deberá elaborar el material correspondiente, incluyendo la presentación en Microsoft PowerPoint.

Es necesario que previo a la elaboración del Informe Final, las propuestas de la consultoría cuenten con los comentarios/validación de los sectores involucrados, para su posterior implementación por dichos sectores

x) Informe Final

Elaborar el Informe final que contenga de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio, que, entre otros, incluya los aspectos metodológicos, las propuestas de estimación de valores referenciales de costo, estimación de la línea de corte para los PI de las tipologías involucradas. Incluirá la sistematización de los aspectos más relevantes tratados en el Taller mencionado, precisado las conclusiones y recomendaciones del mismo. Además, contendrá el Resumen Ejecutivo correspondiente, incluyendo conclusiones y recomendaciones.

Entregables

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Producto 1	Plan de trabajo: debe definir el detalle de las actividades principales de la Consultoría (actividad a).
Producto 2	El contenido mínimo del producto está señalado en el anexo I. (actividad b) a d))

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Producto 3	El contenido mínimo del producto está señalado en el anexo I. Preliminar de los Recursos tecnológicos e instructivos. (actividad e) a s))
Producto 4	El contenido mínimo del producto está señalado en el anexo I. (actividad t) a x))

Fuente: Términos de Referencia

PERFIL MÍNIMO DE LA FIRMA CONSULTORA:

a) Experiencia General

Mínimo cinco (05) años elaborando consultorías en general.

b) Experiencia Específica

Mínimo cuatro (04) documentos o consultorías vinculados al diseño y elaboración de expedientes técnicos de las tipologías de establecimientos de salud del primer nivel de atención, educación inicial, educación primaria, educación secundaria, limpieza pública, saneamiento urbano y comisarías u otros temas afines vinculados al objeto de la presente contratación.

Requisitos de la empresa o firma consultora

CONSULTOR	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA
Firma consultora	Mínimo cinco (05) años elaborando consultorías en general.	Mínimo cuatro (04) documentos o consultorías vinculados al diseño y elaboración de expedientes técnicos de las tipologías de establecimientos de salud del primer nivel de atención, educación inicial, educación primaria, educación secundaria, limpieza pública, saneamiento urbano y comisarías u otros temas afines vinculados al objeto de la presente contratación.

Fuente: Términos de Referencia

Requisitos del personal clave

FIRMA CONSULTORA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA
Coordinador de proyecto	Bachiller o titulado en Economía y/o Ingeniería y/o Gestión Pública con grado de Maestría en Economía y/o Políticas Públicas y/o Gestión Pública y/o afines. Deseable especialización en gestión de PMO y/o con certificación PMI.	Mínimo diez (10) años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo ocho (08) años gestionando proyectos deseables bajo el enfoque de PMI. Mínimo cuatro (04) en la coordinación, monitoreo, seguimiento de obras, administración de contratos, de obras públicas bajo la normativa de contrataciones del Estado y/o Administración Directa y/o Obras por Impuestos y/o Asociaciones Público-Privadas.
Especialista en diseño de proyectos de salud	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura,	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de cinco (05) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión en salud.
Especialista en presupuesto de proyectos de salud	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura,	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de cinco (05) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión en salud.
Especialista en diseño de proyectos de educación	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura.	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de cinco (05) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión educación básica regular.
Especialista en presupuesto de proyectos de educación	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura.	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de cinco (05) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión educación básica regular.
Especialista en diseño de proyectos de limpieza pública	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura,	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de cinco (05) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión de limpieza pública.
Especialista en presupuesto de proyectos de limpieza pública	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura,	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de cinco (05) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión de limpieza pública.
Especialista en diseño de proyectos de comisarías	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de cinco (05) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión comisarías.
Especialista en presupuesto de proyectos de comisarías	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de cinco (05) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión comisarías.

Especialista en diseño en proyectos de saneamiento urbano	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de cinco (05) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión de saneamiento urbano.
Especialista en presupuesto de proyectos de saneamiento urbano	Bachiller o título profesional en Ingeniería o Arquitectura.	Mínimo de siete (07) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de siete (07) años en temas relacionados a costos, presupuesto y ejecución de proyectos y programas de inversión de saneamiento urbano.
Especialista en programación informática	Bachiller o título profesional en Ingeniería o afines	Mínimo de cinco (05) años en entidades públicas o privadas.	Mínimo de tres (03) años en programación de aplicativos informáticos.

Fuente: Términos de Referencia

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

De modo indicativo el costo estimado es de S/ 680,152.00 (seiscientos ochenta mil ciento cincuenta y dos y 00/100 soles), que incluye los honorarios de del equipo y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como, todas las retenciones e impuestos de ley; sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

PLAZO DEL SERVICIO:

Hasta ciento cincuenta (150) días calendario.